



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de noviembre de 2019

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 291/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Adame Lopez	(2ª Pub)	3
Exp. 299/2019	Sucesorio Testamentario	María Concepción Alemán Carrillo y Moises Ortiz Matamoros	(2ª Pub)	4
Exp. 487/2019	Sucesorio Testamentario	María Elva Monjaras de Jesús y Gilberto Valdez Coronado	(2ª Pub)	4
Exp. 00506/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ramírez Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 517/2019	Sucesorio Intestamentario	Otilia Castillo Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidela Valdes Valdes y Abel Aguirre Oyervides	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Roberto del Bosque Aguirre	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Torres Banda	(2ª Pub)	5
Exp. 490/2019	Declaración de Ausencia	Lucio Pérez González	(3ª Pub)	6
Exp. 179/2019	Ordinario Civil	Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González	(3ª Pub)	6
Exp. 1093/2018	Divorcio	Veronica Garcia Hernandez	(3ª Pub)	6
Exp. 1377/2018	Divorcio	Oscar Garcia Cortes	(3ª Pub)	6
Exp. 715/2014	Declaración de Ausencia	Fernando Espinoza Resendiz	(2ª Pub)	7
Exp. 327/2019	Ordinario Civil	Santiago Jiménez Olivares	(2ª Pub)	7
Exp. 329/2019	Ordinario Civil	Reynaldo Almaguer de Valle, María Guadalupe Elizalde Rivera viuda de Almaguer	(2ª Pub)	7
Exp. 409/2019	Ordinario Civil	Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros	(2ª Pub)	8
Exp. 311/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodriguez Pachuca	(1ª Pub)	8
Exp. 00468/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier Hugo Rosales Sánchez	(1ª Pub)	8

Exp. 472/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Muñoz Escalera	(1ª Pub)	9
Exp. 530/2019	Sucesorio Intestamentario	Ermelinda Soto Meza	(1ª Pub)	9
Exp. 533/2019	Sucesorio Testamentario	Armando Cruz Salas	(1ª Pub)	9
Exp. 536/2019	Sucesorio Intestamentario	Olga Ruiz Cerda	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Rodriguez Hurtado	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Irene Chavez Moreno y Encarnacion Hernandez Urrutia	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Antonio Escalera Rodríguez	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Arturo Hernandez Barrientos	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Francisco Flores Soto	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sara Rodriguez Lopez y Daniel Dionisio Acevedo Duque	(1ª Pub)	11
Exp. 1541/2019	Rectificación de Acta	María Luisa Magallanes Rocha	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01043/2019	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ramos Escobedo	(2ª Pub)	11
Exp. 1062/2019	Sucesorio Intestamentario	Andrés Rosales Cazares	(2ª Pub)	12
Exp. 01177/2019	Sucesorio Intestamentario	María Isidra Cervantes Castillo	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Barron Martínez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Castellanos Rodriguez y Guadalupe Puente Castillo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sanmiguel Buentello	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Garza Cobas	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Madrid Leyva	(2ª Pub)	14
Exp. 0867/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier Gonzalez Mejia	(1ª Pub)	14
Exp. 1066/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Von Versen Lopez	(1ª Pub)	15
Exp. 1147/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 1187/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Zertuche de Orozco	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonia Vazquez Salas	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Emerico Gonzalez Arreguin	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Silva González	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Valdez Ozuna	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Montemayor Rodriguez	(1ª Pub)	17
Exp. 0029/2015	Ejecutivo Mercantil	Jorge Alberto Amezcua Fuentes y Martha Lorena Treviño de Amezcua	(1ª Pub)	17
Exp. 2525/2017	Pérdida de la Patria Potestad	Juan Luis Osoria Briones	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 526/2018	Sucesorio Intestamentario	Paula Lara Sandoval	(2ª Pub)	18
Exp. 805/2019	Sucesorio Intestamentario	Elsa María Guerrero Alarcón	(2ª Pub)	18
Exp. 831/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María Dolores Castilla Rodríguez y Humberto Menchaca Cadena	(2ª Pub)	19
Exp. 832/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana García Cadengo y Pablo Rojas Reyes	(2ª Pub)	19
Exp. 663/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Ibarra Bosquez y María de la Luz Cervantes Sánchez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 50/2019	Ordinario Civil	Manuel Pérez Barrón	(2ª Pub)	19
--------------	-----------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp.- 00570/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 00572/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 00574/2019	Ordinario Civil	Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad	(2ª Pub)	21
Exp. 00726/2019	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Chávez Trujillo y Leonila Grimaldo Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 759/2019	Sucesorio Intestamentario	Gudelio Garza Gómez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	San Juana Castillo Elizondo	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Edicto	Declaración de Ausencia	Carlos Francisco Lira Montantes	(4ª Pub)	22
Exp. 220/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Huizar Blanco	(2ª Pub)	23

Exp. 00284/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Alán Carlos Chilian	(2ª Pub)	23
Exp. 502/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Orozco Camacho	(2ª Pub)	23
Exp. 565/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel López Lara y Juana Nava Esquivel	(2ª Pub)	24
Exp. 595/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan José Cabral Salazar	(2ª Pub)	24
Exp. 598/2019	Sucesorio Intestamentario	Faustino González Farias	(2ª Pub)	24
Exp. 616/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermila Navarro Del Rio	(2ª Pub)	24
Exp. 626/2019	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Serrano Hernandez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Luna Sanchez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Mijares Botello y Fausto Vitela Padilla	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Martha Iza Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mirolava Trujillo Ballesteros	(2ª Pub)	26
Exp. 234/2018	Oral de Pérdida de la Patria Potestad	Juan Manuel Esquivel Estrada	(3ª Pub)	26
Exp. 286/2019	Divorcio	Gabriel Simon Jimenez Marron	(3ª Pub)	27
Exp. 546/2019	Ordinario Civil Usucapión	Jose Luis Martínez	(3ª Pub)	28
Exp. 468/2011	Ordinario	Susana Vazquez Rivas	(2ª Pub)	28
Exp. 42/2019	Ordinario Civil	Hesoma S. A. de C. V.	(2ª Pub)	28
Exp. 151/2019	Civil Ordinario	Lucia Granados Nuñez	(2ª Pub)	29
Exp. 292/2019	Ordinario Civil	Enrique Martín del Campo Carrillo y María Luisa Valencia García	(2ª Pub)	29
Exp. 334/2004	Ejecutivo Mercantil	Francisca Del Socorro García Paredes	(2ª Pub)	29
Exp. 515/2016	Ordinario Civil	Olivia Garcia Cruz	(2ª Pub)	30
Exp. 561/2019	Ordinario Civil	Emilia Limón viuda de Figueroa	(2ª Pub)	30
Exp. 1067/2018	Ejecutivo Mercantil	Santiago Camarillo Jr	(1ª Pub)	30
Exp. 00460/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Gómez	(1ª Pub)	31
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Robles Bustos	(1ª Pub)	31
Exp. 571/2019	Sucesorio Intestamentario	Agustín Castor García y Amparo Ramos Antúnez	(1ª Pub)	32
Exp. 00601/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Lozano González	(1ª Pub)	32
Exp. 604/2019	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Millot Monzon	(1ª Pub)	32
Exp. 00610/2019	Sucesorio Intestamentario	Martín Reyes Leños y Guadalupe Ortega Vargas	(1ª Pub)	33
Exp. 613/2019	Sucesorio Intestamentario	Herminia Silva Rendón	(1ª Pub)	33
Exp. 625/2019	Sucesorio Intestamentario	Delfino Delgado Lopez y Virginia Hernandez Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 627/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Sanchez Torres	(1ª Pub)	34
Exp. 640/2019	Sucesorio Intestamentario	Amalia Belmonte García	(1ª Pub)	34
Exp. 676/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Lopez Mayorga	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Lopez Mejia	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Reyes Torres	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Machado Soto	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Adrian Barcenaz Rios	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Susana Moran Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 162/2019	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(1ª Pub)	37
Exp. 610/2018	Ordinario Civil	Ma. Luisa Smith De Baille	(1ª Pub)	37
Exp. 970/2019	Rectificación de Acta	Francisca Palomino	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 576/2019	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Herrera Ramirez	(2ª Pub)	38
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 498/2019	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(2ª Pub)	39
Exp. 423/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Vitela Juárez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maura Alonso Herrera y Rosalio Segovia Hernandez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **291/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADAME LOPEZ denunciado por MARIA TERESA CELESTINO CEPEDA, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **299/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Concepción Alemán Carrillo y Moises Ortiz Matamoros, denunciado por Benigno Enrique Ortiz Aleman, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Noviembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **487/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ELVA MONJARAS DE JESÚS y GILBERTO VALDEZ CORONADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00506/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, también conocido como JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, también conocido como J. GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por Esteban, Francisca, Cecilia, Reyes, Aurelia y María de Jesús, de apellidos Ramírez Medina, y Pedro Olivares Montenegro en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María Ramírez Medina; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del jueves diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **517/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OTILIA CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que RAMON AGUIRRE VALDES, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de FIDELA VALDES VALDES también conocida como MARIA FIDELIA VALDES VALDES también conocida como FIDELA VALDEZ DE AGUIRRE fallecida el 24 de junio de 1999, y ABEL AGUIRRE OYERVIDES también conocido como ABELINO AGUIRRE OYERVIDES también conocido como ABELINO AGUIRRE OLLERVIDES fallecido el 04 de abril de 2016, exhibiendo las respectivas partidas de defunción, el señor RAMON AGUIRRE VALDES fue designado ALBACEA y señala como domicilio calle Abasolo Norte No. 691 de la Zona Centro, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 15:00 horas del día 06 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que ANA CONSUELO DEL BOSQUE NAVARRO, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JESUS ROBERTO DEL BOSQUE AGUIRRE fallecido el 13 de noviembre de 1984, exhibiendo la respectiva partida de defunción, la señora ANA CONSUELO DEL BOSQUE NAVARRO fue designada ALBACEA y señala como domicilio Plan de Guadalupe No. 472 de la Zona Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 15:00 horas del día 09 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MAURICIO SALINAS TORRES, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS TORRES BANDA también conocida como MA. DE JESUS TORRES también conocida como MARIA DE JESUS TORRES DE SALINAS también conocida como MA. DE JESUS TORRES DE SALINAS también conocida como MA. DE JESUS DE SALINAS fallecida el 30 de octubre de 2010, exhibiendo la respectiva partida de defunción, el señor MAURICIO SALINAS TORRES fue designado ALBACEA y señala como domicilio calle Cuarta No. 2126 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Francisco I. Madero, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 14:00 horas del día 09 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de nombre LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado y en la Comisión de Búsqueda del Estado, por TRES VECES con intervalo de CINCO DÍAS, a efecto de convocar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente Procedimiento.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 15-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de emplazamiento

Atención: Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **179/2019**, promovido por Miguel Ángel Leal Reyes, en contra de Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1093/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DIVOCIO promovido por RICARDO CAMIRO GUTIERREZ en contra de VERONICA GARCIA HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado ANGEL ALEJANDRO SALINAS GAYTAN, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se ordena el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS a VERONICA GARCIA HERNANDEZ, por lo que procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a VERONICA GARCIA HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, lo anterior al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a 01 de octubre del 2019

AT E N T A M E N T E.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1377/2018** relativo al Juicio de Divorcio solicitado por IDALIA AGUIRRE GARCIA frente a OSCAR GARCIA CORTES, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, a OSCAR GARCIA CORTES, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a OSCAR GARCIA CORTES, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por IDALIA AGUIRRE GARCIA.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **715/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de FERNANDO ESPINOZA RESENDIZ, se dictó una resolución en fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, en la cual se declara ausente a Fernando Espinoza Resendiz, en virtud de su desaparición sucedida el nueve (09) de febrero de dos mil once (2011), quien dejó como dependientes económicos a Rosa Elva Espinoza García... Así también, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a Rosa Elva Espinoza García, denunciante de la desaparición, e hija, como administradora de Fernando Espinoza Resendiz, a quien deberá hacerse saber su designación por medio del actuario para que en el plazo de tres días comparezca a manifestar si es si deseo aceptar y protestar dicho cargo, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales y sin costo para los familiares, de conformidad con el artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2019

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 22-29 NOV Y 6 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de emplazamiento

Atención: Santiago Jiménez Olivares

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **327/2019**, promovido por Juana María de la Cruz Ramírez, en contra de Santiago Jiménez Olivares, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demanda por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2019

**Secretaría de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL de usucapión bajo el expediente número **329/2019**, promovido por OLGA HERNÁNDEZ VALDEZ; en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PEDRO FLORES GAYTÁN en contra de, REYNALDO ALMAGUER DE VALLE, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA VIUDA DE ALMAGUER,

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA y REYNALDO ALMAGUER DE VALLE se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Evanue Garza Ruvalcaba y Teresa Ayala de Garza

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **409/2019**, promovido por Flavio Berlanga Cepeda, en contra de Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **311/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ PACHUCA denunciado por JUANA CORTES REYES y SILVIA RODRIGUEZ CORTES, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00468/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER HUGO ROSALES SÁNCHEZ, denunciado por Claudia Elizabeth, Javier Hugo y Jorge Andrés, de apellidos Rosales García y María Eugenia García Reyna; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves nueve de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2019

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **472/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio Armando Muñoz Escalera, denunciado por Dora Elia Obregón Vega; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes diecisiete de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RÚBRICA)**

29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **530/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ERMELINDA SOTO MEZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son EMILIO ANTONIO ALEMÁN RODRÍGUEZ, EMILIO ANTONIO Y OSCAR HUMBERTO de apellidos ALEMÁN SOTO.

EL C. SECRETARIO**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ****(RÚBRICA)**

29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **533/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Armando Cruz Salas, promovido por Maria Francisca Hurtado Ramos, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día jueves nueve de enero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, al efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ****(RÚBRICA)**

29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **536/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OLGA RUIZ CERDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

29 NOV Y 13 DIC

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARIA PUBLICA No. 28 SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO RODRIGUEZ HURTADO, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 horas, del día 16 de diciembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de IRENE CHAVEZ MORENO Y ENCARNACION HERNANDEZ URRUTIA, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 horas, del día 16 de diciembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019.
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC.



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez del mes de octubre del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE ANTONIO ESCALERA RODRIGUEZ, denunciado por su cónyuge supérstite señora MARIA CECILIA ARREDONDO FLORES, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la propia señora MARIA CECILIA ARREDONDO FLORES, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores del hogar, originaria de la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca, con fecha de nacimiento el día (22) veintidós de Noviembre del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número ARFLCC52112220M400, Clave Única de Registro de Población número AEFC521122MOCRLC02; y con domicilio en la casa marcada con el número (647) seiscientos cuarenta y siete de la calle Del Manzano, del Fraccionamiento Santa Anita, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 29-NOV Y 13 DIC



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de JOSE ARTURO HERNANDEZ BARRIENTOS, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 21 de Noviembre de 2019.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PUBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA,

E D I C T O

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor MIGUEL FRANCISCO FLORES SOTO, quien falleció el día el día 02 de Abril del 2013, promovido por MARIA ASCENCION SOSA MORIN. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 15 de Enero de 2020. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC.



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de SARA RODRIGUEZ LOPEZ y DANIEL DIONISIO ACEVEDO DUQUE, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 21 de Noviembre de 2019.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2019

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1541/2019**, relativo a la JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARÍA LUISA MAGALLANES ROCHA en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado JESÚS MATA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que se alega la promovente que, asentó como nombre María Luisa Rocha, siendo que se ha ostentado como María Luisa Magallanes Rocha.

MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTÍNEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis de Octubre del año en curso, se presentó la ciudadana ISABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ; por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su padre, HUMBERTO RAMOS ESCOBEDO, quien falleció el día (29) veintinueve de julio de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01043/2019**.

Manifiesta la denunciante ISABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, que ella y los ISABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, HUMBERTO, NARDA SARAI y BERNARDO de apellidos RAMOS RODRIGUEZ son los presuntos herederos que le sobreviven al C. HUMBERTO RAMOS ESCOBEDO, en su calidad de en su calidad de conyugue e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Noviembre de 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 31 de Octubre del año 2019, se presentó MARÍA DE LOS ANGELES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ANGELES ROSALES DE LA CRUZ, CLAUDIA PATRICIA ROSALES DE LA CRUZ, ANDRES ROSALES DE LA CRUZ, FILIBERTO ROSALES DE LA CRUZ, CARMEN OFELIA ROSALES DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de ANDRES ROSALES CAZARES, quien falleció el 07 de Enero del 2013, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **No. 1062/2019**.

Manifiestan los denunciados ser los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01177/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISIDRA CERVANTES CASTILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA ISIDRA CERVANTES CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Guadalupe García Maldonado y otra.”

Monclova, Coahuila a 31 de octubre del 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO BARRON MARTINEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GRACIELA HERNANDEZ VIUDA DE BARRON Y SU HIJO HECTOR

SAUL BARRON HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO CASTELLANOS RODRIGUEZ Y GUADALUPE PUENTE CASTILLO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANTONIO, LUCINDA, ANDRES, JOSE LUIS, JESUS ALBERTO, MARIA GUADALUPE Y LORENA PATRICIA CASTELLANOS PUENTES Y FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS PUENTE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑOR CARLOS SANMIGUEL BUENTELLO, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORES FIDENCIA DE ALBA DOMINGUEZ, LUIS CARLOS SANMIGUEL DE ALBA, NANCY SANMIGUEL DE ALBA, YOLANDA SANMIGUEL DE ALBA, ELSA SANMIGUEL DE ALBA, DIANA ALICIA SANMIGUEL DE ALBA Y ABEL SAN MIGUEL DE ALBA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE OCTUBRE DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JORGE LUIS GARZA COBAS, PROMOVIDO POR LA SEÑORA OTILIA MARGOT HERRERA MARTINEZ, Y SUS HIJOS LOS SEÑORES LUIS JAVIER GARZA HERRERA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA OTILIA MARGOT HERRERA MARTINEZ, JORGE ALEJANDRO GARZA HERRERA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA OTILIA MARGOT HERRERA MARTINEZ, DANIEL ALBERTO GARZA HERRERA Y DIEGO EDUARDO GARZA HERRERA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.
NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. FRANCISCA VENEGAS CABELLO, FRANCISCO, IRACEMA, RENE E ISABEL DE APELLIDOS MADRID VENEGAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAMON MADRID LEYVA, CAECIDO EL DIA 06 DE JUNIO DEL 2015 EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°234, LIBRO 6, TOMO 1, FOJA 9724 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2015, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ITRUBIDE N°103, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso, se presento la ciudadana PATRICIA ELENA GONZALEZ CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de JAVIER GONZALEZ MEJÍA, quien falleció el día (06) seis de

diciembre de (2016) dos mil dieciséis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0867/2019**.

Manifiesta la denunciante PATRICIA ELENA GONZALEZ CASTAÑEDA, JAVIER Y PATRICIA de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a JAVIER GONZALEZ MEJIA, en su calidad de conyugue e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1066/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO VON VERSEN LOPEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DEL REFUGIO VON VERSEN LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero EDUARDO ZERTUCHE VON VERSEN en su calidad de hijo legítimo de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1147/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MARTÍNEZ TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera MARÍA DE LA LUZ CASTILLO ALEMÁN

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1187/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CARMEN ZERTUCHE DE OROZCO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil

diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA CARMEN ZERTUCHE DE OROZCO, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA ESTELA OROZCO ZERTUCHE.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC.



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA VAZQUEZ SALAS, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA TERESA MARTINEZ VAZQUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 12 de Agosto del 2019, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES EMERICO FABIAN GONZALEZ SANCHEZ, MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ Y EDGARDO FABRICIO GONZALEZ SANCHEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN EMERICO GONZALEZ ARREGUIN, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS JUAN EMERICO GONZALEZ ARREGUIN, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor EMERICO FABIAN GONZALEZ SANCHEZ, quien establece como domicilio en calle Bosque Griego, número 1500, Colonia Las Lomas Sector Bosque Pino Suarez, de la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 20 del mes de Diciembre del año 2019.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 20 de Nooviembre del 2019

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARÍA PÚBLICA No 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de noviembre del año 2019, en la Notaria a mi cargo, compareció, el señor REYNOL RODRIGUEZ LLANAS, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudiciales a bienes de MARIA ANTONIETA SILVA GONZALEZ esposa del compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 01 de junio del 2014. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARÍA PÚBLICA No 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Noviembre del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, ELVIRA RODRIGUEZ TORRES, SANDRA PATRICIA VALDEZ RODRIGUEZ, CECILIA EUNICE VALDES RODRIGUEZ y MAYRA ISABEL VALDEZ RODRIGUEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RUBEN VALDEZ OZUNA, esposo y padre de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 19 de abril del presente año 2019. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARÍA PÚBLICA No 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Noviembre del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, VICTOR MANUEL, JOSE LUIS, MARIA DEL ROSARIO, GILBERTO ANTONIO y VICTORIANO de apellidos MONTEMAYOR MALDONADO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor VICTORIANO MONTEMAYOR RODRIGUEZ, padre de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de enero del 2011. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado al C. DIEGO GAYTAN SARACHO, haciéndole de su conocimiento que dentro de los autos del Expediente No. **0029/2015**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JOSÉ ANTONIO AVITIA PADILLA y/o IGNACIO CORTEZ CORIA, Endosatarios en Procuración de JOSÉ OSCAR PAÑEDA TORRES, en contra de JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES y MARTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, aparece como copropietario del bien inmueble embargado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida número 17,125,

Foja 23 Sección I, Libro 42 de fecha 20 de Junio de 1990, por lo que tiene derecho a intervenir en el acto del remate y podrá hacer las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos y designen perito valuador de su intención.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre del 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

NOTA: Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUANITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, a demandar a JUAN LUIS OSORIA BRIONES, en el Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad, en el expediente número **2525/2017**, se dispone se notifique a la parte demandada JUAN LUIS OSORIA BRIONES, la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2019.

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIÉRREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 29 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **526/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA LARA SANDOVAL, denunciado por MARIO LARA LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **805/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA MARÍA GUERRERO ALARCÓN, denunciado por ELEAZAR ESTRADA MENDOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **831/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DOLORES CASTILLA RODRÍGUEZ, y juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MENCHACA CADENA, denunciado por MARÍA DOLORES MENCHACA CASTILLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **832/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCIA CADENGO y PABLO ROJAS REYES denunciado por ANDREA ROJAS GARCIA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **663/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS IBARRA BOSQUEZ y MARÍA DE LA LUZ CERVANTES SÁNCHEZ, denunciado por JUAN FRANCISCO, JOSÉ LUIS, LETICIA, RAMONA, ARMANDO, CLAUDIA MARGARITA, ALMA JOSEFINA y LUZ MARÍA DE APELLIDOS IBARRA CERVANTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****Expediente 50/2019**Manuel Pérez Barrón.
Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tuvo a Rodrigo Soto Álvarez, demandado en la vía ordinaria civil a Manuel Pérez Barrón y al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

I.-Se declare a favor del suscrito, en virtud de que he poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que haré referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de él, que de mero poseedor y por efecto de la USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto de un Inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE mide 30 metros y colinda con los lotes 3 y 1; AL ORIENTE mide 17 metros y colinda con calle San Luis; AL PONIENTE mide 17 metros y colinda con lote 4. El cual tiene una superficie de 510 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959.

II.-Como consecuencia de la declaración de la Prescripción

adquisitiva, proceda el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a realizar la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959, inscrita a favor de MANUEL PÉREZ BARRÓN.

III.-La declaración de Usucapión sobre el mencionado Inmueble que cuenta con superficie de 510 metros cuadrados ubicados en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente..

IV.-El pago de gastos y costas que se origin con el presente juicio.

Por auto del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a Rodrigo Soto Álvarez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de noviembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Emplazamiento a Construcciones de Programas

Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00570/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Rubén Valencia Álvarez, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Emplazamiento a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00572/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Antonia Aguilera Sifuentes, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00574/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por la Ciudadana Sarahí García Vázquez en contra de Rosa Isela Ortiz Aguirre, Martín Solís Natividad y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintisiete de agosto del año en curso; ordenó emplazar a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de noviembre 2019

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00726/2019** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Natividad Chávez Trujillo y Leonila Grimaldo Hernández, promovido por Ma. del Socorro Chávez Grimaldo; en fecha siete de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 12 de noviembre 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **759/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Gudelio Garza Gómez), promovido por los Ciudadanos Laura Enriqueta Berain Losoya, Laura Estela Garza Berain, Felipe Alejandro Garza y Bernardo Garza; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 19 de diciembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2019

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Noviembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 17/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. SAN JUANA CASTILLO ELIZONDO, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante los C.C. MARIA ELENA, JOSE ONOFRE y ANTONIO; todos de apellidos CASTILLO ELIZONDO, en su carácter de Herederos y la primera en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen su domicilio en la calle RAYON número 655 Oriente de la Zona CENTRO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 21 de Diciembre del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, a la que se acompañó cinco certificaciones del Registro Civil, se presentó OFELIA CARRILLO LUNA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, por lo cual y de conformidad con los artículos 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil de Coahuila, 109, 110, 112, 113 y 129 del Código Civil vigente en el Estado, se admitió a trámite el presente procedimiento, ordenándose citar a KARLA MARÍA, CARLOS ARTURO y GASPAS JACINTO de apellidos LIRA CARRILLO, en su carácter de presuntos sucesores del desaparecido, de igual forma se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código sustantivo, así como para que la denunciante exhiba los medios de prueba con los que cuente para acreditar la ausencia del C. CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, asimismo se ordenó dar vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO a los juzgados Civiles para su conocimiento y efectos legales conducentes. Finalmente, se ordenó publicar el presente durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, asimismo, se hace del conocimiento que se designa representante provisional del presunto ausente a su cónyuge C. OFELIA CARRILLO LUNA quien deberá manifestar a este Juzgado la aceptación de su cargo y la protesta de desempeñarlo fielmente.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 23 DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

18 OCT 1-15-29 NOV 13 DIC Y 7 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve se radicó un expediente número **220/2019** que corresponde al Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ HUIZAR BLANCO Y/O MARIA DE LA LUZ HUIZAR DE CORDERO Y/O MARIA DE LA LUZ HUIZAR VIUDA DE CORDERO Y/O MA. DE LA LUZ HUIZAR VIUDA DE CORDERO denunciado por JOSE INES, HILARIO, MARIA MAGDALENA, ENRIQUE y JUAN GERARDO todos de apellidos CORDERO HUIZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN****(RÚBRICA)**

12 Y 29 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante autos de fechas VEINTIUNO DE MAYO Y CUATRO DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentó la C. CLARIBEL REYES PÉREZ, en su carácter de madre de su menor hijo ALÁN LEONARDO CARLOS REYES, e hijo del de cujus; a denunciar el fallecimiento de ROBERTO ALÁN CARLOS CHILIAN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00284/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en nombre y representación de su menor hijo y del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.****(RÚBRICA)**

12 Y 29 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Julio del 2018, comparecieron JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, IMELDA GUADALUPE, JACOB DAVID Y JOSÉ LUIS todos de apellidos RODRÍGUEZ OROZCO, a denunciar el fallecimiento de GUADALUPE OROZCO CAMACHO, quien falleció el día 19 de Mayo de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **502/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL****DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ****(RÚBRICA)**

12 Y 29 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL LÓPEZ LARA y JUANA NAVA ESQUIVEL, bajo el expediente número **565/2019**, el cual fue denunciado por ROMÁN y JOSÉ ESEQUIEL de apellidos LÓPEZ NAVA, procedimiento donde se dictó un auto de once de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de octubre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, compareció MARIA OFELIA SOLÍS DIAZ DE LEÓN Y DELIA DEL SOCORRO CABRAL GÓMEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN JOSÉ CABRAL SALAZAR quien falleció el día 26 DE ABRIL DE 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **595/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de CÓNYUGE E HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila a 30 de octubre de 2019
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, compareció MARIA DEL ROSARIO VEGA MORALES, a denunciar el fallecimiento de FAUSTINO GONZÁLEZ FARIAS, quien falleció el día 29 de Diciembre del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **598/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CÓNYUGE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón Coahuila a 31 de octubre de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **616/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO

ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes de HERMILA NAVARRO DEL RIO, denunciado por ROBERTO CASTAÑEDA LOPEZ, HUMBERTO, JOAQUIN, JUAN CARLOS, SALVADOR, MA. DEL CARMEN, MA. GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER y TERESA, todos de apellidos CASTAÑEDA NAVARRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **626/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO SERRANO HERNANDEZ, denunciado por OFELIA FLORES SERRANO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Octubre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LUNA SANCHEZ, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ALBERTO, JOSE, BASILIA, MARIA, ENRIQUE, ROSA VELIA, ELEUTERIO y MARIA ISABEL, de apellidos JUAREZ LUNA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ALBERTO JUAREZ LUNA, quien tiene su domicilio en Calle Sin Nombre sin número Ejido La Unión de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Octubre del año 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO No.72

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Octubre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MARIA DEL REFUGIO MIJARES BOTELLO Y FAUSTO VITELA PADILLA, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores RODOLFO, FAUSTO, GREGORIO, JOSE LUIS, ALEJANDRA Y NORBERTA, de apellidos VITELA MIJARES, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor RODOLFO VITELA MIJARES, quien tiene su domicilio en Calle Eleuterio Juárez número 150, Ejido El Ranchito, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Octubre del año 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO No.72

(RÚBRICA)

12 Y 29 NOV

LIC. EFREN CAZARES OLVERA.

**NOTARIO PÚBLICO ADJUNTO NOTARÍA PÚBLICA No. 1
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERO: EL SEÑOR GUILLERMO MARTIN DEL CAMPO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARTHA IZA RODRIGUEZ; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. GUILLERMO MARTIN DEL CAMPO RUIZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (166) CIENTO SESENTA Y SEIS, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Octubre 09 del 2019.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Publica Numero (33) treinta y tres, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estad de Coahuila de Zaragoza, con Domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 23 de enero del 2016, ante mi ha comparecido la señorita MIROSLAVA AGUILAR TRUJILLO, a fin de solicitarme el inicio del procedimiento extrajudicial Testamentario a bienes de su finada madre, la señora MIROSLAVA TRUJILLO BALLESTEROS, quien falleció en esta ciudad el día 02 de Febrero del 2014, radicándose en esta notaria a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. OLGA LIZETH CERNICCHIARO FLORES, por demandado en la VIA ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente numero **234/2018**, al C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que en sus puntos conductores dicen:

"Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de octubre del (2019) dos mil diecinueve.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. OLGA LIZETH CERNICCHIARO FLORES, parte actora en el presente juicio, ... y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada el C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ... se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, debiendo publicarse el auto de radicación y éste proveído, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello ... haciéndose saber al C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ... que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- ..."

"Torreón, Coahuila a (08) ocho de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. OLGALIZETH CERNICCHIARO FLORES, ... fórmese el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número Estadístico que le corresponda; así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 28, 29, fracción II del artículo 31, en relación con la fracción IV del artículo 30, del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menor involucrado y designación de Tutor corresponde a este Distrito: en consecuencia, téngase a la C. OLGA

LIZETH CERNICCHIARO FLORES, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra del C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ..., en los términos del escrito que se provee en relación de sus menores hijos de cuyos nombre se desprenden las iniciales D.E.C., I.E.C., y I.E.C.; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil, y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente, además existe la legitimación activa y pasiva de la actora y demandado respectivamente, como se acredita con las certificaciones del registro civil exhibidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 415, y 433 de la Ley para La Familia del Estado; luego entonces, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 385, 386, 390, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y Artículos 65 del Código adjetivo de la materia y, 432 y demás aplicables de la Ley para La Familia del estado de Coahuila, se admite el procedimiento en forma oral, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada, y que se involucra a un menor, y a efecto de que cuente con representación legal en el presente juicio, considerando su estado de minoridad, se designa como Tutor Dativo al C. LICENCIADO CARLOS ORTIZ DE LA TORRE, con domicilio ubicado en AVENIDA ABASOLO NUMERO 552 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ... Por lo que con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA ... para que ... produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezca las pruebas de su intención, apercibiéndolo que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordara lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- En cuanto a las medidas provisionales que solicita, con las mismas dese vista en forma personal a la parte contraria para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho e interés convenga, atento al contenido del artículo 61 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o representación y protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1,7 y 12 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, y actuar en apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna y que pueden hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 de los mencionados ordenamientos.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionara su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 04 de noviembre de 2019

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

“En este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, PAMELA MERAZ TABOADA demanda PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, expediente **286/2019** ...demandando a GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON, tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, previa ratificación de la solicitud que haga la parte promovente...

...Y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada se hace saber al C. GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON, que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARALOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a tres de septiembre del dos mil diecinueve.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE LUIS MARTINEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JAIME GARAY CALDERA y GUILLERMINA GALVAN RODRIGUEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de JOSE LUIS MARTINEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **546/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JOSE LUIS MARTINEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **468/2011**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado por RICARDO RAMIREZ REYES en contra de SUSANA VAZQUEZ RIVAS, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE ENERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA NUMERO 331 B4, BOULEVARD SECCION NUMERO 38 LOTE NUMERO 1, MANZANA NUMERO 77 CERRADA DEL ESTRONCIO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.85 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 331 C-5, AL NORESTE EN 4.375 METROS CON AREA COMUN; AL SURESTE EN 8.85 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 331 B-3; AL SUROESTE EN 4.375 METROS CON LOTE NUMERO 8 DE LA MISMA MANZANA; PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE 30.015 METROS, PLANTA ALTA 26.510 METROS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 724, FOJA 207, LIBRO 42-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA VAZQUEZ RIVAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2019

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

19 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

PERSONA MORAL DENOMINADA HESOMA S. A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **42/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por VÍCTOR HUGO ARJÓN MEZA, en contra de la persona moral denominada HESOMA S. A. DE C. V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre de 2019
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUCIA GRANADOS NUÑEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA EXPEDIENTE **151/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR KARLA JANETH SUAREZ ALDERETE EN CONTRA DE LUCIA GRANADOS NUÑEZ; AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLA A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ULTIMA PUBLICACION, DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASI MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.

En los autos del expediente **292/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA en contra de ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Y MARÍA LUISA VALENCIA GARCÍA, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.

(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **334/2004**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Siller Rodríguez, en contra de Francisca Del Socorro García Paredes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VEINTE NÚMERO 599 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 52, DE LA MANZANA NÚMERO 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1659, A FOJA 031, DEL LIBRO 94-C, SECCIÓN PÚBLICAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2002, A NOMBRE DE FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON

LOTES 25, 26 Y 27, AL SUR 8.44 METROS CON CALLE 20, AL ORIENTE 19.89 METROS CON PASEO DEL PEDREGAL, AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 51 Y DEMÁS EXCEDENTES QUE LE CORRESPONDAN A DICHA PROPIEDAD POR VIRTUD DE LA POSESIÓN QUE DETENTA LA SEÑORA FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

OLIVIA GARCIA CRUZ

En los autos del Expediente número **515/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL CORRAL CANALES Y ELVIRA HERNANDEZ PEREZ, en contra de OLIVIA GARCIA CRUZ, con fecha TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada OLIVIA GARCIA CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente No. 561/2019

E D I C T O :

EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana LAURA VERONICA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 561/2019.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **1067/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS MENDOZA VELA en contra de SANTIAGO CAMARILLO JR.; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó, analizado que es el certificado de gravamen exhibido, se advierte que existe una hipoteca en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A., a

través de FONDO ADMIC, por conducto de su representante o quien legalmente lo represente, y como lo solicita, y por las razones que expone, ya que se ignora el domicilio del diverso acreedor, por lo que procedase a notificarlo de conformidad por el Artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de Oficial del Estado como en un Periódico de mayor circulación en la región, haciéndole del conocimiento al Diverso Acreedor la demandada que se ha instaurado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por JESÚS MENDOZA VELA, en contra de SANTIAGO CAMARILLO JR., haciéndole saber expresamente la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; así como, su calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, precisándole el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del inmueble sobre el que éste recae. Así mismo, para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo, lo anterior con fundamento en el artículo 967, incisos a), b), c) y d) del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. -

Torreón Coahuila, a 25 de Noviembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 29 NOV- 3 Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha cuatro de septiembre y veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron MARTHA GRACIELA, MARÍA DE LOURDES, GABRIELA, LAURA PATRICIA, MARÍA ISABEL, AGUSTÍN, FRANCISCO Y JAVIER, de apellidos GONZÁLEZ MENA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ, quien falleció el 01 de mayo de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00460/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de Hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se presento el C.ROBERTO KASEM BRAHAM RIOS, en su carácter de conyugue superstite; a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CARMEN ROBLES BUSTOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **537/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de CONYUGUE SUPERSTITE, de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron los CC. ARTURO, RICARDO Y EVERARDO, de apellidos CASTOR RAMOS, en su carácter de hijos; a denunciar el fallecimiento de AGUSTÍN CASTOR GARCÍA Y AMPARO RAMOS ANTÚNEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **571/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJOS, de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, se presentaron ELVIRA AURORA RAFAELA, JUAN ÁNGEL Y MARTHA ALICIA DOLORES, de apellidos VALLE LOZANO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA LUISA LOZANO GONZÁLEZ, quien falleció el 05 de agosto de 1988 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00601/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de Hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron los Ciudadanos FIDENCIO GÓMEZ RÍOS E IRVIN ROMEL GÓMEZ MILLOT, a denunciar el fallecimiento de la C YOLANDA MILLOT MONZON, quien falleció el día 21 de Abril de 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **604/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparece en su carácter de cónyuge superviviente e hijo de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC.EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha cinco y trece de noviembre de dos mil diecinueve, se presentaron MARÍA DE JESÚS, MARÍA ELENA, ASCENCIÓN, MARTÍN Y MARÍA, de apellidos REYES ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de MARTÍN REYES LEAÑOS Y GUADALUPE ORTEGA VARGAS, quienes fallecieron el 20 de agosto de 2009 y 04 de diciembre de 2004, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00610/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, únicamente en las tablas de avisos de este Juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ PÉREZ LÓPEZ, ENRIQUETA, GERARDO ISABEL, ELIZABETH, ALEJANDRO, JUAN JAVIER, ROGELIO, ALFONSO, DANIEL Y HERMINIA, de apellidos PÉREZ SILVA, en su carácter de CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS DE LA DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de HERMINIA SILVA RENDÓN, quien falleció el 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **613/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **625/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINO DELGADO LOPEZ y VIRGINIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, denunciado por ALMA DELIA DELGADO HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **627/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MA. LUISA SANCHEZ TORRES, el cual fue denunciado por AMADO VILLEGAS VAZQUEZ, LUIS GERARDO, YAZMIN Y JESUS ANTONIO TODOS DE APELLIDOS VILLEGAS SANCHEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 04 de marzo de 2015. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DIFUNTA MA. LUISA SANCHEZ TORRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, comparecieron GERARDO DARÍO VILLASANA LUNA, GERARDO DARÍO Y CARLOS ALBERTO ambos de apellidos VILLASANA BELMONTE, a denunciar el fallecimiento de AMALIA BELMONTE GARCÍA, quien falleció el día 13 DE ENERO DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **640/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio

a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 de noviembre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **676/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN LOPEZ MAYORGA denunciado por AMERICA PEREZ SAUCEDO, AMERICA LOPEZ PEREZ y ARGENTINA LOPEZ PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.-se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 (ciento veintidós) Pte, Local 5 (cinco), Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor BLAS LOPEZ MEJIA, haciendo constar que ante mi comparecieron la señora DOROTEA VALDEZ CASTILLO y los señores MARIA DOLORES LOPEZ VALDEZ, GERARDO LOPEZ VALDEZ, ALMA DELIA LOPEZ VALDEZ, BLAS LOPEZ VALDEZ y VICTOR MANUEL LOPEZ VALDEZ, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea a su madre y cónyuge supérstite la señora DOROTEA VALDEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en calle Monte Aconcagua número 380 de la Colonia Valle Dorado, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 31 de Octubre del 2019.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIO PÚBLICO No. 72
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**



**LIC. GUILLERMO CANALES LOPEZ
NOTARIA PÚBLICA NO 26
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHO 6-A, COL. CENTRO, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, ANTE MÍ, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSÉ ALBERTO LEÓN REYES E IVÁN OCTAVIO RUIZ REYES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE, SEÑORA EVANGELINA REYES TORRES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA

INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA SEÑORA.

LOS SEÑORES JOSÉ ALBERTO LEÓN REYES E IVÁN OCTAVIO RUIZ REYES, PROPONEN SEA NOMBRADO ALBACEA EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO LEÓN REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA CEDRAL NÚMERO 61, FRACC. LAS ARBOLEDAS, EN TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27084. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.

NOTARIO NÚMERO 26

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 72

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Octubre del año 2019, se radico en esta Notaría ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONARDO MACHADO SOTO, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores señora HORTENCIA AGÜERO ROJAS y los señores RAMON DOMINGO, LEONARDO, ALFREDO, MARIA ANTONIA, ELODIO, PATRICIA, ARACELI y JOSE GUADALUPE todos de apellidos MACHADO AGÜERO reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora HORTENCIA AGÜERO ROJAS, quien tiene su domicilio en Calle sin nombre sin número Ejido La Paz, municipio de Torreón, Estado de Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Octubre del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 72

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Noviembre del año 2019, se radico en esta Notaría ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO ADRIAN BARCENAS RIOS, haciendo constar que ante mi comparecieron las señoras ANGELA LIZETH BARCENAS IZQUIERDO y OLGA IZQUIERDO BRIONES, reconociéndose su calidad de herederas y nombrándose esta ultimo como Albacea, quien tiene su domicilio en Privada Xaltepec #451 de la Colonia Tierra y Libertad, Torreón, Estado de Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL

NOTARÍA PÚBLICA No 72

TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 (quince) de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se radico en esta Notaría ubicada en Avenida Independencia número 122 (ciento veintidós) Pte, Local 5 (cinco), Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora SUSANA MORAN MARTINEZ, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ABRAHAM JULIAN WEVER CENICEROS; así como las señoras NORMA y BLANCA ambas de apellidos WEBER MORAN, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea a la señora BLANCA WEBER MORAN, quien tiene su domicilio en calle 18A, número 367, Fraccionamiento Los Álamos, de la ciudad de Gómez

Palacio, Durango. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2019

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RÚBRICA)

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **162/2019**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MANUEL LUNA PALOMINO, en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora JUAN MANUEL LUNA PALOMINO TORRES, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora JUAN MANUEL LUNA PALOMINO TORRES, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: fracción poniente del lote 03, de la Manzana "S" de la colonia el barreal hoy Vicente Guerrero de esta ciudad. Superficie: 100.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 5.00 metros con lote 2, Al Suroeste en 5.00 con Avenida Decima; Al Sureste en 20.00 metros con lote 05 y Al Noroeste en 20.00 metros con fracción Oriente del lote 3. Sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en Avenida Décima número 378 de la referida colonia. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 94, Folio 154, Volumen 79, Sección I de fecha 7 de Diciembre de 1929. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribise en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **610/2018**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha nueve de abril del dos mil diecinueve y veinte de mayo del dos mil diecinueve, que en sus puntos resolutive dice.-

[...]V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN promovido por FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ, en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente 610/2018, y..... Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, es de resolverse y se resuelve: R E S O L U C I O N: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada MA. LUISA SMITH DE BAILLE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4 DE LA

MANZANA 72 DE LA COLONIA LAS LUISAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.00 MTS AVENIDA EPIFANÍA ZÚÑIGA; AL SUROESTE EN 10.00 MTS CON LOTE 30 Y 34 AL NOROESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE NUMERO 3 AL SURESTE EN 20.00 MTS CON LOTE NUMERO 1. DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE MA. LUISA SMITH DE BAILLE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 106, FOLIO 340, VOLUMEN 155, SECCIÓN I DE FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedírsele a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOVENO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la parte demandada MA. LUISA SMITH DE BAILE, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad.”[...]

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 de noviembre del 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 29 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ,la C. FRANCISCA PALOMINO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **970/2019** a los C.C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de su esposo GUILLERMO CIGARROA IBARRA ya que asentó en el rubro correspondiente de Estado Civil de Divorciado siendo lo correcto su estado civil casado y nombre de su cónyuge FRANCISCA PALOMINO, asentada por el C. Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, en el acta numero 103, foja 103, tomo 1, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-
Torreón, Coahuila., a once (11) de Noviembre (11) del dos mil diecinueve (2019)**

SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 29 NOV**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS HERRERA RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **576/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIA.

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 12 Y 29 NOV**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

SALOMÉ MARTÍN RIVERA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **498/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano S/N de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, lote 281, manzana 254, con una superficie total de 6,138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Sifuentes Cerda; AL SUR mide 90.30 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano; AL ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad de la señora Gabina Sifuentes Cerda; AL PONIENTE mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
POR MINISTERIO DE LEY**

**Licenciada YADIRA DEL CARMEN ENRÍQUEZ ACOSTA
(RÚBRICA) 19-29 NOV Y 10 DIC**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **423/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO VITELA JUÁREZ, denunciado por MARÍA ANTONIA GALLEGOS ÁLVAREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**


**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 3 PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE, COMPARECIO EL C. BENITO SEGOVIA ALONSO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MAURA ALONSO HERRERA Y ROSALIO SEGOVIA HERNANDEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL 18 DE JULIO DE 2018 RESPECTIVAMENTE EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO, DESIGNÁNDOSE COMO ALBACEA, SEÑALANDO DOMICILIO EN EL NÚMERO 100 DE LA CALLE EUFRACIO SANDOVAL, COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx